

RESOLUCIÓN OEN N° 002-2021-OEN

Lima, 28 de diciembre de 2021

Considerando:

Que, con fecha 29 de noviembre de 2021, el Órgano Electoral Nacional aprobó el Cronograma Electoral para las elecciones internas de autoridades nacionales, tanto como para la presidencia como para miembros del Comité Ejecutivo Nacional del partido, elección que se llevará a cabo para el 30 de diciembre de 2021, el cual se encuentra publicado en la página web oficial de nuestra organización política;

Que, según el artículo 18 del estatuto del Partido Morado, la vigencia de Comité Ejecutivo Nacional es de cuatro (04) años, la vigencia de los Comités Ejecutivos Regionales es de tres (03) años y la vigencia de los Comités Ejecutivos Provinciales y Distritales tienen una vigencia de dos (02) años.

SE RESUELVE:

Primero. – Precisar que, en los documentos donde dice “CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS DURANTE EL PERIODO 2022 – 2026” debe decir “**CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS PARA EL PERIODO 2022 – 2025**”



Valery Aylin Bustamante Escobar
D.N.I. n° 76240899
Presidenta del Órgano Electoral Nacional